



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	17001-33-33-001- 2021-00019 -00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	ALEYDA OSORIO MALDONADO
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FNPSM - DEPARTAMENTO DE CALDAS – SECRETARIA DE EDUCACIÓN.
ASUNTO	INADMITE DEMANDA
AUTO	297

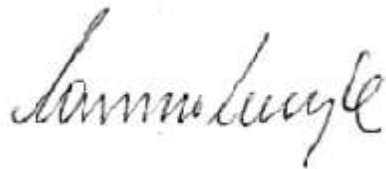
Analizada la demanda y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, se concede a la parte demandante un término de (10) diez días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo, para **CORREGIRLA**, en los siguientes aspectos:

1. De conformidad con el numeral 8° del artículo 162 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo , deberá acreditar el envío de la demanda y sus anexos, al correo electrónico de la parte demandada, a la señora agente del Ministerio Público Procuradora 180 Judicial I para Asuntos Administrativos (procjudadm180@procuraduria.gov.co) y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co), para lo cual aportará constancia de la remisión a dichos buzones electrónicos; de igual forma procederá con el escrito de subsanación de la misma.

Lo anterior, porque como se observa en el acta de reparto, la demanda fue presentada el pasado 29 de enero, fecha para la cual la ley 2080 de 2021, que reforma el CPACA, ya estaba vigente, y por ende se hacía exigible el requerimiento referido.

Se **RECONOCE PERSONERÍA** al señor **OSCAR GERARDO TORRES TRUJILLO** identificado con la cédula de ciudadanía 79.629.201 y tarjeta profesional No. 219.065 del Consejo Superior de la Judicatura para representar a la poderdante en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 48 y 49 del PDF de la demanda)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
Juez

Firmado Por:

**CARLOS MARIO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO
ADMINISTRATIVO DE
MANIZALES-CALDAS**

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ORAL</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado <u>No.028 del 25 DE FEBRERO DE 2021</u>
PAULA ANDREA HURTADO DUQUEP Secretaria

ARANGO HOYOS

001
LA CIUDAD DE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
942a3f8274ffe4aa701b428e306d27d7200082fcb91bd96a11bdab80037dcdcb
Documento generado en 24/02/2021 11:04:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>